

Universidad Nacional

1/1

Exp. 45-05-04914 y

Agr. 45-05-05036

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 12 AGO 2005

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la Licitación Pública 6/05, convocada por la Secretaría de Planeamiento Físico mediante Resolución 113/05 (fs. 143) y autorizada por Resolución HCS N° 496/04 – Art. 2°- para la ejecución de la obra DEPENDENCIAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUMARIOS Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la que se realizará conforme al pliego general de condiciones, pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas y presupuestarias y a la planimetría que obran a fojas 6/141; y

CONSIDERANDO:

Que el acto en cuestión se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias y la Resolución HCS 496/04 –Iniciativa 10–;

Que, luego del análisis y evaluación de las cuatro propuestas, la Comisión de Preadjudicación (conformada por el Art. 3° de la citada Resolución 113/05) aconseja adjudicar la obra en cuestión a la firma B & M CONSTRUCCIONES SRL (cuyo dictamen obrante a fojas 870/871 se basa en el cuadro comparativo de ofertas confeccionado a fojas 869) y tener en cuenta los ítems 11 b1) incluido el DVH, 16 y 21.2 en una próxima etapa, en función de la disponibilidad presupuestaria y en la medida que se mantengan los precios ofrecidos;

Que a tal efecto se agrega a fojas 885/886 el proyecto de contrato a suscribir con la citada firma para la ejecución de la obra en cuestión, por la suma de \$ 4.940.443,54, a abonar contra certificado y según el detalle consignado en la cláusula segunda de dicho acuerdo;

Que a fojas 889 corre el certificado de póliza de caución 440817 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., presentado por la preadjudicataria;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe producido a fojas 892/vta. por la Secretaría de Administración y el Dictamen 32.739 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 894/vta.),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública 6/05 llevada a cabo para la obra DEPENDENCIAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUMARIOS Y UNIDAD DE AU-



Universidad Nacional

2/2

Exp. 45-05-04914 y
Agr. 45-05-05036

de
Córdoba

República Argentina

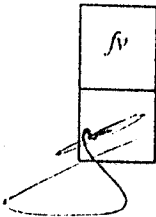
DITORÍA INTERNA y adjudicar su ejecución a la firma B & M CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.940.443,54 (cuatro millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos), la que será imputada de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente	Depend.	Prog.	Subpr.	Activ.	Inciso	Princ.	Parc.	Importe	Afect.
12	80	04	02	39	4	2	1	3.950.000,00	2005
11	80	04	02	10	4	2	1	990.443,54	2005

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la utilización, como opción, de los items 11 b1) incluido el DVH, 16 y 21.2, en función de la disponibilidad presupuestaria y en la medida que se mantengan los precios ofrecidos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el contrato de locación de obra que en proyecto corre a fojas 885/886 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar con la adjudicataria B & M CONSTRUCCIONES S.R.L. a los fines de la ejecución de la obra en cuestión, y suscribirlo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.



Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1787

Exp: 45-05-4914 y
Agr. 45-05-5036



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS



CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA representada en éste acto por el Sr. Rector Prof. Ing. JORGE GONZALEZ, por una parte y la empresa constructora B & M CONSTRUCCIONES SRL representada por el Sr. DANIEL BAZÁN DNI 17.382.463, en su carácter de Socio Gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la COMITENTE y la CONTRATISTA respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: la CONTRATISTA se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: "DEPENDENCIAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUMARIOS Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA" ubicada en calle Artigas 160 B° Centro, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 06/05, cuya apertura se verificó con fecha 08/07/05. Autorizada por Resolución S.P.F. N° 113-05 de fecha 08/06/05 y aprobada por Resolución Rectoral N° de fecha/...../05. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) al 24 (veinticuatro) – Plano Conforme a Obra - Plano Cartel de Obra --Total 26 (veintiseis) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente original N° 45-05-04914 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

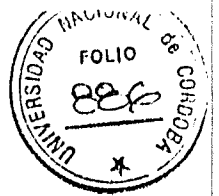
SEGUNDO: la COMITENTE se compromete a abonar a la CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.940.443,54.-), según el siguiente detalle:

- Propuesta Básica: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 58/100 (\$ 4.229.690,58)
- Alternativa Item 9.2 a2) Pisos de placas de granito natural, que se colocarán en los locales 7, 9, 10, 11 en planta baja y 17 en planta de primer piso, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 56/100 (\$ 48.350,56), que resulta de la diferencia entre el monto propuesto para el piso de granito natural (\$ 61.526,32) y el monto correspondiente al piso de mosaico granítico (\$ 13.175,76)
- Item 19 2ª Etapa: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 40/100 (\$ 350.222,40)
- Item 19 3ª Etapa: PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 312.180)

El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado, de acuerdo al sistema y planillas que obran en inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional, conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS



TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **TRECE (13) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece la Nota Aclaratoria N° 1 de fecha 05/07/05, obrante a fs. 174 del expediente original.

CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caucción en Garantía Ejecución de Contrato N°, otorgada por otorgada por, a favor de la UNC por la suma de PESOS (\$), monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en los siguientes lugares: la **COMITENTE** en Pabellón Argentina 2° Piso Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en Deán Funes 883 8° "A" B° Alberdi, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y cinco (5) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2005.